Expte.: MA/PCA/00115/2008. (Fecha de la solicitud: 7.4.2008).

Entidad: Carmen Guerrero Jiménez.

Acto notificado: Resolución de fecha 15.9.2009.

Málaga, 15 de septiembre de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: MA/PCA/00158/2008 (fecha de la solicitud: 2.5.2008).

Entidad: Haydee Norma Diez - Moran.

Acto notificado: Resolución de fecha 16.9.2009.

Málaga, 16 de septiembre de 2009.- El Director, P.S. (Dto. 170/09, de 19 de mayo), la Secretaria Provincial, M.ª Carmen López Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándose que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 184/09-S.

Notificado: Grupo Femenia Clinica Salus Benalmádena, S.L. «Hospital Clinica Salus».

Último domicilio: Avda. Alcalde Clemente Díaz Ruiz, s/n. Edificio Pueblo Lucía, 29640 Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 1 de septiembre de 2009.- La Delegada, $\mathrm{M.^a}$ Antigua Escalera Urkiaga,

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 189/09-S.

Notificada: Clínica de Rehabilitación, S.L.

Último domicilio: C/ Clara Campoamor, 1, 1.º-2, 29700, Vélez-

Málaga (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 2 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvenciones en materia de deporte, para la modalidad 4 Fomento del Deporte Local (FDL), correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008 de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2009), que modifica la de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) donde se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local, y de su corrección mediante la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Turismo, Comercio y deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (Convocatoria 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de beneficiarios, que se detalla, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en ella, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 15 de septiembre de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

ANEXO

NÚM.DE EXPTE	ENTIDAD	SUBVENCION
FDL 2008/01	AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	8.650,00€
FDL 2008/02	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	13.400,00€
FDL 2008/03	INSTITUTO DE FOMENTO DEL DEPORTE (DIPUTACIÓN PROVINCIAL)	40.000,00€

NÚM.DE EXPTE	ENTIDAD	SUBVENCION
FDL 2008/04	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE UBRIQUE	14.885,95€
FDL 2008/06	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	9.600,00€
FDL 2008/07	AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	2.200,00€
FDL 2008/09	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD DE SAN FERNANDO	29.895,42€
FDL 2008/10	AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	1.800,00€
FDL 2008/11	AYUNTAMIENTO DE OLVERA	1.600,00€
FDL 2008/14	AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	5.200,00€
FDL 2008/15	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA	6.074,96€
FDL 2008/16	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	2.000,00€
FDL 2008/18	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA.	19.900,00€
FDL 2008/19	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	16.100,00€
FDL 2008/20	AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	2.000,00€
FDL 2008/21	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESTELLA DEL MARQUES	1.700,00€
FDL 2008/22	FUNDACION MUNICIPAL JUVENTUD CULTURA Y DEPORTE DE ROTA	18.483,00€
FDL 2008/23	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	3.637,50€
FDL 2008/25	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA BARCA DE LA FLORIDA	8.620,00€

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supere los 120.000 euros, correspondiente al ejercicio de 2009, según Orden que se cita.

Mediante Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre), modificada por Ordenes de 28 de junio de 2007, de 27 de noviembre de 2007, y 23 de diciembre de 2008, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deportes y se efectúa convocatoria pública para el año 2009.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición final primera y su reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme a su disposición final primera, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 1.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de beneficiarios de las subvenciones, que se recogen en el Anexo adjunto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.17.00.01.11.761.02.46A.0. 3.1.17.00.01.11.761.02.46A.9.2010. 0.1.17.00.01.11.762.00.46A.0. 3.1.17.00.01.11.762.00.46A.9.2010.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo, quedando, en todo caso, acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo estable-

cido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO ÚNICO

Expediente: CA-79/ID.09.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.

Cantidad concedida: 95.981,89 €.

Expediente: CA-45/ID.09.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá del Valle. Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.

Cantidad concedida: 96.000,00 €.

Expediente: CA-67/ID.09.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algar.

Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.

Cantidad concedida: 95.284,00 €.

Expediente: CA-54/ID.09.

Beneficiario: Entidad Local Autónoma de la Barca de la Florida.

Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.

Cantidad concedida: 66.614,83 €.

Expediente: CA-66/ID.09.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup. Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.

Cantidad concedida: 31.310,50 €.

Expediente: CA-77/ID.09.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar. Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.

Cantidad concedida: 79.651,70 €.

Expediente: CA-23/ID.09.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona. Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.

Cantidad concedida: 81.428,19 €.

Expediente: CA-65/ID.09.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor. Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.

Cantidad concedida: 23.376,08 €.

Expediente: CA-34/ID.09.

Beneficiario: Ayuntamiento de Espera.

Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.

Cantidad concedida: 95.124,64 €.

Expediente: CA-43/ID.09.

Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Facinas. Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.

Cantidad concedida: 76.480,00 €.

Expediente: CA-25/ID.09.

Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Guadalcacín. Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.

Cantidad concedida: 13.975,00 €.

Expediente: CA-74/ID.09.

Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Nueva Jarilla.

Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.

Cantidad concedida: 72.447,57 €.

Expediente: CA-05/ID.09.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.

Finalidad subvención: Equipamiento deportivo.

Cantidad concedida: 15.163,18 €.